

la decencia de su persona, y concluyen suplicando a esta Ciudad se
 sirva proponerlos en la consulta que se ha de hacer a su Magestad
 haviendolos oído, tratado y conferido con la referida que pide esta
 materia. Teniendo presentes los meritos de los precedentes, y la R.
 Orden en materia, acordó se haga representacion a su Mage. en la
 forma que previene la yntelencion, proponiendos en primer lugar
 a D. Joseph Baquero Montesinos; En segundo lugar a D. Joseph Juan
 Lopez y en Tercero a D. Juan Jeronimo Enrro; con causa para el Sr.
 D. Joseph Antonio Lino Imperador, qual a milicias de Encomienda a sus
 manos para que la pare a las de su Mage. que en su celta resuelva
 lo que fuere mas de su agrado.

Domingo Nellan

Memorial de Domingo Nellan, Arzobispo de Caxador pidiendo
 licencia para poner en las Casas de su morada en la Plaza de Cauenal
 un balcon de Hierro que sirva de adorno y la Ciudad haviendole
 oído, lo cometeo al Sr. D. Diego Latorre Rco. para que yntelido
 de la peticion, no hallando persistencia, conceda a esta parte la licencia
 que pide. Citar los Srs. Joaquin de Toledo, y D. Juan Lefrmo Rcos.
 El Sr. D. Alphonso Navarra Rco. Procurador qual. manifestò
 a la Ciudad, como en fuerza de la Comision de el Cavildo antecedense
 con noticia, de que Joseph Peregrin ha puesto en las Casas de su
 morada Escudo de armas y haciendo memoria de haverse le avisado por
 la informacion Judicial que por el susodho se ha echo de su
 filiacion; ha solicitado pedir los papeles deste auto, y con efecto parece
 de ellos, que en fuerza de la Executoria y demas actos anteriores Judi-
 ciales que por sus Padres y Abuelos se han echo, han obtenido licencia para
 poner en las Casas q. han comprado el Escudo de sus armas arregado
 al que se halla por Causa de dho. Executoria; Lavi lo tiene man-
 dado el Sr. Correo, por su auto de Venue y dos de diciembre de
 año proximo pasado ante Melandio de todas Escrivano deste
 Numero, el que con dho. Executoria y demas papeles se halla
 en Camera, de todo lo qual se hizo relacion; La Ciudad en su
 diligencia acordò, que para en adelante en semejantes casos, de qual-
 quier informaciones de Compera de Hidalguia, en que preceda esta
 con el Cav. Procurador general se de quencia por dho. Senor a
 esta Ciudad para que en su yntelengia resuelva lo mas conven-
 en defensa de sus regalios.

Le
 S. Armas de D. Jph
 Peregrin

El P. n. g.
 Sta. Provis. de
 Pedro y Narciso
 de Gea

El Sr. Marques de Seniel Rco. Desp. que haviendole
 visto la R. Provision presentada por Pedro y Narciso de Gea le

